



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 13 de Agosto de 2009

511/09

Expte. N° 14.249/09

VISTO:

Estas Actuaciones por las cuales el Dr. Ing. Ricardo Oscar Grossi solicita el beneficio de año sabático, a partir del 1° de marzo de 2010 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de año sabático de la Universidad Nacional de Salta, Resoluciones N° 472/98 y N° 524/06 del Consejo Superior, establece en su artículo 4°: "Tendrá derecho al beneficio del año sabático todo Profesor Regular que haya cumplido seis (6) años de actividad docente y con las condiciones estatutarias de manera ininterrumpida en su condición de tal en la Universidad Nacional de Salta, en el momento de la solicitud";

Que el Dr. Ing. Ricardo Oscar Grossi cumple con lo establecido en la Reglamentación vigente, para solicitar ese beneficio;

Que entre las actividades que tiene previsto realizar, destaca la redacción de los siguientes libros: 1) "Ecuaciones Diferenciales: Teoría y Aplicaciones de interés en la Ingeniería", destinado a los alumnos de la asignatura Matemática Aplicada que se dicta en la Facultad y también temas avanzados de interés para Ingenieros, Físicos y Especialistas en Matemática Aplicada. 2) "Métodos Variacionales", donde volcará parte de la información obtenida en el desarrollo de más de 100 Artículos sobre Dinámica de Vigas, Pórticos y Placas, que ha concretado en su actividad como miembro de la Carrera de Investigador del CONICET, ese libro estará destinado a Ingenieros, Físicos y Especialistas en Matemática Aplicada, como también la de desarrollar actividades en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona, España;

Que además informa que es su intención no interrumpir la actividad científica así como la de preparación de Cursos de Postgrado y la dirección de Tesistas, Becarios y Proyectos de Investigación;

Que la escuela de Ingeniería Civil informa que, respecto al Plan de Trabajo propuesto, la tarea de escribir los dos libros es motivo suficiente para acceder al beneficio del Año Sabático, no tomando a consideración la tercera actividad, atento que no presenta invitación o documentación que lo acredite, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Profesor;

Que consultado el tema con el Dr. Ricardo Oscar Grossi, confirma que aún no ha concretado la realización de la tercera actividad, dando su consentimiento para que la misma no figure en su Plan de Trabajo;

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

511/09

Extpe. N° 14.249/09

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 (en su sesión ordinaria del 5 de agosto de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Avalar la solicitud del Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, del beneficio de AÑO SABÁTICO a partir del 1° de Marzo de 2010 y por el termino un año.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la aprobación de la solicitud citada en el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, División Personal y elévese al Consejo Superior a los efectos correspondientes.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA